



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042-2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, **28 MAR. 2012**

VISTO:

La Hoja de Envío N° 1475-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la Empleado Público doña CARMEN CURILLO CCANTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documento del visto, la servidora CARMEN CURILLO CCANTO, solicita licencia por enfermedad del 27 de Febrero al 27 de Marzo de 2012, acreditado con CITT N° A-004-00002695-2; que hacen un total de TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad en la modalidad de subsidio a favor de dicha servidora; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONCEDER** a doña **CARMEN CURILLO CCANTO**, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **licencia por Enfermedad del 27 de Febrero al 27 de Marzo de 2012** acreditado con CITT N° A-004-00002695-2, que hacen un total de **TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad en la modalidad de subsidio**, detallado de la siguiente manera:

CON GOCE DE SUBSIDIO A CARGO DE ESSALUD

Fecha	Mes	días
27 - 29	Febrero	03
01 - 27	Marzo	27

Total: 30 días de subsidio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS N° 070, 074, 105 y 117, 136-2011; y 006, 008 y 026-2012 se concedió a la servidora DOSCIENTOS VEINTE (220) días de licencia por enfermedad, los que sumados al presente, **ascienden a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) días de licencia por enfermedad por la modalidad de subsidio, a cuenta de ESSALUD.**

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesada.

Regístrese y Comuníquese

FMSG/JUPER
 DISTRIBUCION
 DE
 DA
 CONTROL Y ASISTENCIA
 REMUNERACIONES
 LEGALES
 BIENESTAR DE PERSONAL
 INTERESADA
 ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA; CHACHAPOYAS

FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP. 1300
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL